



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (GRADO SUPERIOR) PARA PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2020-2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de incentivar la participación del alumnado de Formación Profesional de ciclos formativos de Grado Superior en actividades de movilidad internacional en el curso académico 2020- 2021, y más concretamente para facilitar la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCTs) o prácticas voluntarias en otros países de la Unión Europea, se convocan estas ayudas de movilidad del alumnado, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para el Programa Erasmus+.

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha concedido al IES Batalla de Clavijo la posibilidad de inscribir hasta 10 estudiantes en la actividad de movilidad para prácticas entre países del programa.

Esta convocatoria extraordinaria se abre ante la posibilidad de asignar un máximo de **5 plazas** de las 10 que se tienen aprobadas.

I.OBJETO

La presente convocatoria para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ tiene por objeto la adjudicación de ayudas económicas a los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior del IES Batalla de Clavijo de Logroño o recién titulados, para su participación en movilizaciones de prácticas en entidades Europeas gracias a la financiación del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

-La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje, manutención, alojamiento, etc., de los estudiantes de ciclos de Formación Profesional de este Instituto o recién titulados con una antigüedad máxima de 12 meses, que deseen realizar una movilidad para prácticas voluntarias en el extranjero.

- Se asignarán ayudas económicas hasta cubrir las 5 plazas asignadas por el SEPIE a este instituto, y hasta cubrir asimismo el presupuesto asignado en la correspondiente partida.
- Las prácticas deberán realizarse en centros de trabajo de países participantes en el Programa Erasmus+, y tras la suscripción del correspondiente convenio entre aquellos centros y el IES Batalla de Clavijo.
- Esta convocatoria financiará un máximo de **3 meses** por participante.
- Las prácticas sujetas a movilidad deberán realizarse siempre que estén dentro del periodo de ejecución del proyecto aprobado.
- Aquellos estudiantes que, habiendo solicitado su participación, no resulten beneficiarios de una ayuda Erasmus+, podrán optar a desarrollar la movilidad solicitada en las mismas condiciones que los estudiantes seleccionados como beneficiarios, aunque no perciban ayuda alguna para dicha movilidad, en los términos establecidos en esta convocatoria.
- Cada solicitante podrá presentar una sola solicitud en esta convocatoria.

2. Requisitos

Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse tanto a la fecha de inicio de la movilidad como a lo largo de la misma.

- a) Los estudiantes que participen en el programa deberán cumplir los requisitos de la convocatoria ordinaria publicada en <https://iesbatalladecravijo.larioja.edu.es/proyectos/erasmus/10-proyectos/215-erasmus-alumnadogs>.
- b) Tener ya buscada la entidad, empresa, o institución de acogida dentro de uno país del programa Erasmus+.

4. Duración

La movilidad para prácticas tendrá una duración máxima de 3 meses.

5. Tutores y evaluación

El estudiante contará con un tutor académico y con un tutor de la empresa. La orientación y seguimiento académico de las prácticas se realizarán a través del tutor académico asignado al estudiante. El tutor académico será también responsable de la evaluación de las prácticas a partir del informe elaborado por el tutor de la empresa, entidad o institución de acogida.

6. Condiciones económicas

- a) Importe de las ayudas

Dichos importes se calculan en función del país de destino de la movilidad.

b) Forma de pago

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia a una cuenta bancaria en la que el estudiante participante figure como titular o co-titular. El pago se fragmentará conforme a los siguientes criterios: - Primer pago: 80% del importe de la ayuda. Momento del pago: plazo de 30 días desde el comienzo de la movilidad, siempre y cuando el IES Batalla de Clavijo tenga constancia fehaciente de la llegada del estudiante. - Segundo pago: 20% de la ayuda. Momento del pago: al finalizar la estancia y una vez presentada toda la documentación solicitada por el IES Batalla de Clavijo.

c) Seguro de asistencia sanitaria

El estudiante dispondrá de un seguro, que cubrirá la asistencia sanitaria ante posibles incidencias producidas durante los desplazamientos y la permanencia en el destino.

7. Solicitudes

a) Documentación

Los formularios de solicitud se encuentran disponibles en la Secretaría del IES Batalla de Clavijo. También se puede acceder a dicha documentación a través del apartado correspondiente de la dirección web: <http://www.erasmusclavijo.blogspot.com.es>

Deberá entregarse la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I de este documento)
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de residencia en vigor.
- Curriculum Vitae conforme al formato normalizado exigido en el Programa Erasmus+, «documento Europass» (buscar en google) y cuyo modelo cumplimentado será enviado vía email (erasmus@iesbatalladeclavijo.com), SOLO una vez el alumno haya sido seleccionado como estudiante Erasmus+. Dicho documento deberá ser cumplimentado en inglés y presentado también en español.
- Carta de motivación en inglés detallando las razones por las que quiere realizarse la movilidad, interés personal en la experiencia, expectativas profesionales, preferencias en destino, tipos de oportunidades laborales, etc.

En caso de que el estudiante resulte seleccionado, es posible que sea requerido para que presente documentación adicional, conforme a las exigencias del Programa Erasmus+.

b) Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ir dirigidas al email: erasmus@iesbatalladeclavijo.com

El plazo de presentación de solicitudes concluye el 31 de mayo de 2021.

III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del IES Batalla de Clavijo, y en la página web <http://www.erasmusclavijo.blogspot.com.es>

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Educación del Gobierno de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación o notificación.

En Logroño, a 27 de mayo de 2021

Fdo. Andrés Mateos Royo

Director del IES Batalla de Clavijo

www.larioja.org



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

Educación

General Urrutia, 4
26005 Logroño
Teléfono: 941.204169
Fax: 941.288018
e-mail: ies.batalla@larioja.edu.es
www.iesbatalladeclavijo.com



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO I. SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE
FORMACIÓN PROFESIONAL (GRADO SUPERIOR) PARA PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
ERASMUS+ 2020-2021

DATOS PERSONALES:

NOMBRE :

APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN:

C.P.

LOCALIDAD:

TELÉFONO: MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

OTROS DATOS:

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO:

FECHA DE TITULACIÓN (SÓLO PARA LOS TITULADOS EN EL CURSO 2019/2020):

DISPONIBILIDAD PARA BUSCAR CENTRO DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO POR CUENTA
PROPIA

☐ SÍ

☐ NO

SI ES QUE SÍ, EMAIL , Nº DE TELÉFONO Y NOMBRE DE LA EMPRESA:

PREFERENCIAS SOBRE LA MOVILIDAD

PAÍS 1:

PAÍS 2:

PAÍS 3:

IDIOMA EN EL QUE SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN

☐ INGLÉS

☐ FRANCÉS

(fecha y firma del interesado)